



DECRETO N°0397/2022
Ceres, 7 de enero de 2022

VISTO:

La petición de apoyo financiero requerida por los distintos grupos comparceros de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la asistencia financiera solicitada, tiene por destinatario a cuatro grupos comparceros de nuestra Ciudad.

Que mediante el presente subsidio se pretende colaborar con la compra de instrumentos y vestuarios para participar de los Carnavales Cerecinos a realizarse los días 12 y 13 de febrero.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido ayudar las actividades propuestas por la Institución otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE al Sr. ZAMORA CESAR DANIEL DNI 31.831.960, por una suma de pesos treinta mil (\$30.000), el que deberá ser destinado a solventar la compra de instrumentos y vestuarios para que el grupo "Bolas Veras" participe de los Carnavales Cerecinos.

Artículo 2°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE a la Sra. RODRIGUEZ ELVIRA EDA DNI 21.566.288, por una suma de pesos treinta y tres mil (\$33.000), el que deberá ser destinado a solventar la compra de instrumentos y vestuarios para que el grupo "Miati Pora" participe de los Carnavales Cerecinos.

Artículo 3°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE a la Sra. VELIZ GRACIELA INES DNI 29.149.321, por una suma de pesos cincuenta y dos mil (\$52.000), el que deberá ser destinado a solventar la compra de instrumentos y vestuarios para que el grupo "Trapitos" participe de los Carnavales Cerecinos.





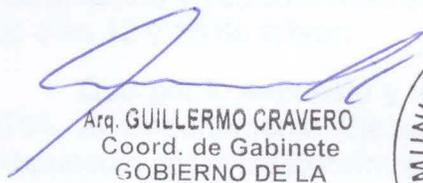
Gobierno de la
Ciudad de Ceres

Artículo 4º: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE al Sr. LENCINA BERNARDO JAVIER DNI 20.401.663, por una suma de pesos sesenta mil (\$60.000), el que deberá ser destinado a solventar la compra de instrumentos y vestuarios para que el grupo "Mariposa Traicionera" participe de los Carnavales Cerecinos.

Artículo 5º: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Artículo 3º: El presente será refrendado el señor Coordinador de Gabinete.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES